



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2023-32-1-0000157

Montevideo, 11 de diciembre de 2023

R/D N° 325/2023

VISTO: las resultancias de la Licitación Abreviada N° 7/2023 cuyo objeto fue la realización de las obras necesarias para lograr la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos - última etapa en la Sede Central del Organismo.

RESULTANDO I: que mediante la R/D N° 235/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 se aprobó la realización de una compra directa por excepción en la forma dispuesta por el artículo 33 literal D numeral 32 del TOCAF.

RESULTANDO II: que se realizaron las publicaciones de estilo en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, realizándose la apertura en línea el día 6 de noviembre de 2023.

RESULTANDO III: que se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores: RUT N° 08.019939.0019 BORSIL VIERA FERNANDO DARIO; RUT N° 21.135363.0010 y PRIMERA POSICION S A RUT N° 21.715926.0016 RODRIGUEZ BLANCO CELSO FABIAN.

RESULTANDO IV: que se remitieron las ofertas al equipo de técnicos encargado del estudio de las propuestas, el cual en el día de la fecha elevó su informe dando cuenta de que las 3 empresas cumplían con la totalidad de los requisitos técnicos planteados en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO I: que en función de las resultancias procede adjudicar la presente compra directa por excepción a la empresa RUT N° 08.019939.0019 BORSIL VIERA FERNANDO DARIO, por un monto total que asciende a \$ 3.149.882,18 impuestos y leyes sociales incluidas.

CONSIDERANDO II: que existe disponibilidad presupuestal para atender la presente erogación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado- y a lo dispuesto por el numeral 2 del literal D del art. 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012,

normas modificatorias y concordantes.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) ADJUDICAR la presente compra directa por excepción a la empresa RUT N° 08.019939.0019 BORSIL VIERA FERNANDO DARIO, por un monto total que asciende a \$ 3.149.882,18 impuestos y leyes sociales incluidas.

2º) La presente adjudicación se considerará *ad referendum* de la intervención que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

3º) ESTABLECER que el mencionado crédito se imputará con carácter de excepción y por medio de contratación directa en la forma dispuesta por el artículo 33 literal D numeral 2 del TOCAF.

4º) COMÉTASE las gestiones pertinentes al Área de Administración, División Financiero Contable.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR